



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 2015, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 10/2015 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 101 de 7 de mayo de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 8 de mayo y concluyó el día 25 de mayo de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3, del ejercicio 2014, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS.

I.- CREDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominacion	Importe
6	Inversiones reales.....	11.000,00
	Totales	11.000,00

II.- ESTADO DE INGRESOS

I.- FUENTE DE FINANCIACIÓN

6	Bajas de crédito.....	11.000,00
	Totales	11.000,00

Bargas 26 de mayo de 2015.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 4610